



FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE FCACR-PANI-ICODER-LPU2018-01

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica, de ahora en adelante FCACR, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo ofertas vía digital a los siguientes correos info@fcacostarica.com hasta las 12:00 horas del miércoles 12 de diciembre del 2018.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (**FCACR**), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (**FIDE** y **Fide-América** respectivamente), será el organizador y coordinador de las escuelas Integrales de Iniciación Deportiva en la disciplina de Ajedrez, en un convenio de trabajo entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (**ICODER**), el Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) y la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (**FCACR**), y como tal, requiere adquirir material deportivo para ser utilizado en las escuelas.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta contratación, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamada la Contratante y el adjudicatario como el Contratista.



CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

- 1.1. La recepción de las ofertas será en las oficinas de la FCACR: Estadio Nacional, Pabellón de Federaciones Oficina S1035 / S1036 / S1038, en sobre cerrado en un horario de lunes a viernes de 8 am a 4pm.
- 1.2. Se debe consignar un número de teléfono y un correo de contacto para comunicar el resultado del concurso o pedir aclaraciones.

2. PLAZO PARA RECIBIR OFERTAS

- 2.1. La **FCACR** recibirá ofertas para esta contratación hasta las 12:00 horas del miércoles 12 de diciembre de 2018.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

- 3.1. Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales de la organización, que la cantidad que se proyecta adquirir es de **(164)** ciento sesenta y cuatro juegos de ajedrez (Tableros y Piezas , **(163)** ciento sesenta y tres relojes digitales **(10)** diez tableros murales; para lo cual se tiene una reserva presupuestaria de siete millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete colones (¢7.043.857,00).



4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1. La recepción de las ofertas también puede ser recibida debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo info@fcacostarica.com.
- 4.2. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 4.3. **Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.**
- 4.4. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de recepción. No se recibirán ofertas después de la hora indicada.
- 4.5. Sólo se tomará en cuenta el reloj de la FCACR o del encargado de recibir las ofertas.
- 4.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.
- 4.7. La Oferta debe contener la siguiente leyenda:

“LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE FCACR-PANI-ICODER-LPU2018-01”

4.8. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCACR.

5. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA (MATERIAL DEPORTIVO A ADQUIRIR)

Se requiere por parte de los oferentes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Costo unitario de cada línea
- El costo indicado debe ser final e incluir todos los costos asociados (Impuestos).
- Indicar los plazos de entrega en que puede atender los pedidos.
- Indicar la política de pago, preferiblemente aceptando el pago contra entrega y recibo conforme de producto.

➤ **Línea 1:**

- 164 Juego de piezas de ajedrez; las cuales deben cumplir con las siguientes características, recomendadas por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE):
- Material: plástico o imitación.
- Altura, peso y proporciones: El tamaño de las piezas deben ser proporcional a su peso y forma. El peso de las piezas debe ser adecuado para la movilidad cómoda y estabilidad. El tamaño recomendado de las piezas es el siguiente: Rey: 9.5 centímetros, Dama: 8.5 centímetros, Alfil: 7 centímetros, Caballo: 6 centímetros, Torre: 5.5 centímetros y Peón: 5 centímetros. El diámetro de la base de las piezas debe ser 40-50% de su altura. Estas dimensiones pueden variar 10% de lo recomendado, pero el orden y la relación entre ellas debe mantenerse (por ejemplo: rey más alto que la dama, etc.).
- Forma y estilo de piezas: El estilo de piezas requerido es Staunton o similar. Las piezas deben estar configuradas de manera que se puedan distinguir claramente unas de otras. En particular, la parte superior del Rey debe distinguirse claramente de la de la Reina. La parte superior del Alfil puede llevar una muesca o ser de un color especial que la distinga claramente de la del Peón.

- Color de las piezas: Las piezas "negras" deben ser de color marrón o negro, o de otros tonos oscuros de estos colores. Las piezas "blancas" pueden ser de color blanco o crema, o de otros colores claros. Las piezas no deben ser brillantes y deben ser agradables a la vista.

➤ **Línea 2:**

- 164 Tableros de ajedrez, el cual debe cumplir con las siguientes características, recomendadas por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE):
- Medidas: 50,5 centímetros por 50,5 centímetros. El lado de la casilla o cuadrado debe medir entre 5 a 6 centímetros.
- Material y color: vinyl enrollable. El color de las casillas oscuras puede ser: negro, café, verde oscuro u azul oscuro. El color de las casillas claras puede ser blanco o crema. Debe indicar en los bordes la letra denominativa de las columnas en sistema algebraico y el número identificador de las filas.

➤ **Línea 3:**

- 163 Relojes de ajedrez.
- Los relojes deben ser de la marca DGT con características para competencia aprobadas por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) los cuales son:
 - a. DGT XL (2007)
 - b. DGT 2010 (2010)
 - c. DGT North American

➤ **Línea 4:**

- 10 Tableros Murales.
- Tamaño mínimo requerido de 28 pulgadas.
- Material y color: vinyl enrollable. El color de las casillas oscuras puede ser: negro, café, verde oscuro u azul oscuro. El color de las casillas claras puede ser blanco o crema. Debe indicar en los bordes la letra denominativa de las columnas en sistema algebraico y el número identificador de las filas.
- Respectivas piezas en plástico resistente u otro material duradero.
- Respectivo bolso para el tablero y las piezas, para su debido resguardo.



6. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con el servicio o producto a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s).
- Entregar facturas timbradas, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación. O factura electrónica según corresponda.
- Debe aportar evidencia de experiencia de por lo menos tres años en los servicios a contratar.
- Indispensablemente, deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. En caso de no estar inscrito en la CCCSS, aportar una declaración jurada correspondiente, en donde detalle los motivos por los cuáles no está inscrito.

7. ADJUDICACIÓN

- 7.1. Se comunicará la adjudicación de esta oferta al ganador el día 13 de diciembre del 2018. La oferta ganadora será la de menor precio, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.
- 7.2. Entre dos ofertas con igual oferta económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.
- 7.3. La FCACR se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que ésta decisión pueda provocar.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante cheque del Banco de Costa Rica

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente factura autorizada por al Dirección General de Tributación y estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF. Y si le corresponde según su actividad económica factura electrónica.
- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

9. VIGENCIAS DE LAS OFERTAS

9.1. Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las ofertas.

10. COTIZACIONES

10.1. Los precios cotizados serán unitarios, definidos e invariables y en moneda nacional sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto deberá indicarse en números y en letras en caso de divergencia entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras, salvo errores materiales, libre de todo tipo de impuestos.

10.2. En caso de ofertar en dólares, por favor indicar el tipo de cambio utilizado para realizar la conversión adecuada para la valoración de las ofertas.

11. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

11.1. Cualquier consulta se hará a la FCACR al correo info@fcacostarica.com antes de la apertura de las ofertas.

12. GENERALIDADES

12.1. Se establece que la no presentación de algún requisito o documento solicitado, SIN EXCEPCION, excluirá la oferta presentada.

13. INICIO DEL SERVICIO

13.1. Mediante orden de compra.



Federación Central de Ajedrez

Afiliada a, y reconocida por, CON, CCA y FIDE



Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de la **FCACR** o la Administración se entenderá por **FEDERACION CENTRAL DE AJEDREZ DE COSTA RICA**.

Atentamente,

Oscar Delgado Arce
Gestor Administrativo FCACR.

